



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de octubre de 2013

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión la razonabilidad de las transferencias efectuadas a institutos por Cooperativa de Enseñanza correspondiente al renglón 431.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la inscripción en el Régimen de Seguridad Social

Al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, se constató que los Institutos por Cooperativa de enseñanza de Aldea San Antonio Serchil, del municipio de San Marcos, Aldea San Isidro Chamac, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Aldea Tuichilupe, del municipio de Comitancillo, caserío buenos aires Aldea San Antonio, municipio de Ixchiguan no están inscritos en el Régimen de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y ellos a su vez a los Directores de los Institutos Básicos por Cooperativa para que instruyan a los miembros de las Juntas Directivas de los Institutos por Cooperativa de enseñanza arriba descritos, para que realicen las gestiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, e inscriban a los mismos en el Régimen de Seguridad Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente.



Hallazgo No. 2

Personal docente y administrativo sin contrato de trabajo.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, se constató que el personal docente y administrativo de los Institutos por Cooperativa de San Antonio Serchil, del municipio de San Marcos "San Isidro Chamac", del municipio de San Pedro Sacatepéquez, "Lic. Ángel G. Arreaga B" municipio de San Antonio Sacatepéquez, Aldea Tuichilupe, del municipio de Comitancillo, todos del Departamento de San Marcos, carecen de contrato individual de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones y supervisen el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informen a los Directores de cada Instituto por Cooperativa arriba descrito, de la necesidad de suscribir los contratos de trabajo para el personal administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

Hallazgo No. 3

Falta de implementación del mural de transparencia y rendición de cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, se constató que los Institutos de "San Isidro Chamac", del municipio de San Pedro Sacatepéquez, "Lic. Ángel G. Arreaga B" municipio de San Antonio Sacatepéquez, y Aldea Tuichilupe, del municipio de Comitancillo, no han implementado el mural de transparencia y no han cumplido en rendición de cuentas

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que de acuerdo a las visitas programadas a los institutos por cooperativa se oriente sobre la elaboración de un mural de transparencia y rendición de cuentas y se solicite publicarlo a la vista de todos los padres de familia, alumnos y docentes, a efecto de transparentar y rendir cuentas de la utilización de los fondos públicos asignados.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.4

Libro de bancos y conciliaciones desactualizado.



En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que los Institutos Básicos por Cooperativa "Lic. Ángel G Arreaga B" del municipio de San Antonio Sacatepéquez, De Aldea Tuichilupe municipio de Comitancillo, cuentan con libro de bancos, sin embargo el mismo no está actualizado por el año 2013.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones y supervisen el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informen a los Directores de cada Instituto por Cooperativa arriba descrito, para que efectúen los registros de las transacciones efectuadas a la fecha en los libros de bancos y conciliaciones bancarias autorizados para el efecto.

Hallazgo No. 5

Reglamento interno, sin autorización.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, se constató que los Institutos de "San Antonio Serchil", del municipio de San Marcos "San Isidro Chamac", del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Aldea Tuichilupe, del municipio de Comitancillo, cuentan con reglamento interno, sin embargo el mismo no cuenta con la autorización por parte de autoridad competente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que comuniquen a los Directores de cada Instituto arriba indicado, de la necesidad de autorizar el reglamento interno de funcionamiento del instituto.

Hallazgo No. 6

Omisión de libro de Bancos

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Instituto Básico por Cooperativa del Caserío Buenos Aires Aldea San Antonio del Municipio de Ixchiguan no cuenta con libro de bancos para registrar los ingresos y egresos de los fondos trasladados de subvención, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de San Marcos gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo –CTA- para que comunique al Director del Instituto Básico por Cooperativa del Caserío Buenos Aires Aldea San Antonio del Municipio de Ixchiguan, que realicen las gestiones para habilitar el libro de control de la cuenta bancaria ante la Contraloría General de Cuentas y registren todas las operaciones en el mismo, así como la conciliación bancaria de forma mensual.

Hallazgo No. 7

Deficiencia en la elaboración de caja fiscal.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2013, de conformidad con muestra revisada, se determinó que en el instituto básico por cooperativa de Aldea Tuichilupe, municipio de Comitancillo del Departamento de San Marcos, en la caja fiscal del mes de julio no registraron al dorso de la caja fiscal la información adicional del resultado del arqueo y la descomposición del saldo de caja.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire in instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo –CTA- para que instruya al Director y Secretario Contador del Instituto y que en lo sucesivo se registre adecuadamente la caja fiscal dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 8.

Ingresos de tienda no reflejados en caja fiscal.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada a institutos por cooperativa de enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de julio de 2013, de conformidad con muestra revisada, se determinó que en el instituto básico por cooperativa, Lic. Ángel G. Arreaga B" del municipio de San Antonio Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, no registraron en la caja fiscal los ingresos por concepto de tienda escolar del ejercicio fiscal 2013.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire in instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo –CTA- para que instruya al Director y Secretario Contador del Instituto para que en lo sucesivo registren los ingresos adecuadamente en la caja fiscal dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-14-2013 de fecha diecisiete de septiembre de 2013, del libro No. L2 17528 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- **Libro de bancos desactualizado**

El libro de bancos de los Institutos por Cooperativa de San Isidro Chamac y San Antonio Serchil no había sido registrado. Por lo que se requirió el registro de las operaciones a la fecha, lo cual fue atendido por la Secretaria-contadora de dichos institutos.

- **Inexistencia de libro de bancos**

En el Instituto por Cooperativa de Aldea Tuichilupe, Municipio de Comitancillo, se determinó que no se contaba con libro de bancos para el registro de las operaciones bancarias. Por lo que fue atendido por el Secretario Contador del establecimiento autorizando para el efecto el libro correspondiente.

- **Caja Fiscal**

Se detectó deficiencias en los saldos de caja fiscal del Instituto por Cooperativa de Aldea San Isidro Chamac. Por lo que a través de la intervención de auditoría se logró corregir el saldo en la caja fiscal mes de julio de 2013.

- **Planillas de Sueldos y Salarios**

En los institutos por cooperativa de aldea San Isidro Chamac, "Lic. Angel G. Arreaga B.", aldea Tuichilupe y aldea San Antonio Serchil, se observó que las planillas de pago de sueldos y salarios no contenían las firmas correspondientes, lo que fue atendido por el secretario contador de los institutos mencionados.

- **Contrato Individual de Trabajo**

Se determinó que en el instituto por cooperativa caserío Buenos Aires, Ixchiguan, no se elaboraron los contratos individuales de trabajo del personal docente y administrativo, por lo que fue atendido por los responsables elaborando los contratos respectivos.

- **Reglamento Interno de Funcionamiento**

Se determinó que los institutos por cooperativa "Lic. Angel G. Arreaga B." y Caserío Buenos Aires, no contaban con reglamento interno de funcionamiento autorizado por autoridad competente, lo cual fue atendido por los responsables solicitando la autorización del mismo.

- **Libro de Inscripciones**

En el instituto por cooperativa aldea Tuichilupe municipio de Comitancillo, se observó que el libro de inscripciones únicamente estaba firmado y sellado por el supervisor sin el respectivo texto de autorización, por lo que fue atendido por el secretario contador.

Atentamente,

C.C. Archivo